



Consejo Económico y Social

Distr. general
23 de noviembre de 2009
Español
Original: inglés

Comisión de Desarrollo Social

48º período de sesiones

3 a 12 de febrero de 2010

Tema 3 a) del programa provisional*

**Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre
Desarrollo Social y del vigésimo cuarto
período extraordinario de sesiones de
la Asamblea General: tema prioritario:
la integración social**

Declaración presentada por la World Youth Alliance, organización no gubernamental reconocida como entidad de carácter consultivo general por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la declaración siguiente, que se distribuye de conformidad con los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* E/CN.5/2010/1.



Declaración

1. La integración social es el proceso mediante el cual todos los miembros de la sociedad viven y trabajan juntos en pro del bien común. La mejor manera de comprender ese proceso es considerarlo un compromiso con la solidaridad. Dado que la solidaridad es el cimiento del desarrollo sostenible y de la construcción de sociedades libres, justas y pacíficas, la World Youth Alliance celebra que se haya escogido la “integración social” como tema del 48° período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social.

2. El tema de este año, “la integración social”, puede abordarse con mayor profundidad si se interpreta esa expresión como “cohesión social”. Según expresaron algunos países en el 47° período de sesiones, la integración social parece presumir un enfoque descendente en el que los Estados partes imponen la integración mediante la fuerza o la coerción. El término “cohesión” supone un proceso más orgánico, en el que las personas eligen libremente convivir de manera solidaria alentadas por el Estado. Es una expresión más apropiada de los deseos de la comunidad internacional por lo que atañe al desarrollo social.

Solidaridad

3. Nosotros, los jóvenes de todas las regiones del mundo, resueltos a vivir solidariamente y a promover la solidaridad en todas las relaciones humanas, recordando que la dignidad inherente a la persona constituye el cimiento de toda relación humana justa y recordando también que esa dignidad es inalienable y no puede menoscabarse en modo alguno, afirmamos que todas las personas son libres y que tienen la facultad de elegir y actuar con arreglo a la realidad de la dignidad de todas las personas. La cohesión social no es posible si no se parte de la base de que todos los seres humanos tienen un valor intrínseco.

4. A la luz de ese concepto del ser humano y de las relaciones humanas, nos comprometemos, en particular, a mostrar solidaridad con todos quienes padecen necesidades, sufren las inseguridades y penurias de la guerra, la hambruna, la enfermedad o los trastornos sociales y con todos quienes padecen pobreza y desesperación. En cumplimiento de este compromiso, hemos tratado el tema de la cohesión social en lo que concierne a los jóvenes, las personas con discapacidad y la familia. La World Youth Alliance se une a la comunidad internacional en su empeño de fomentar la cohesión social, sobre todo con respecto a las personas que pertenecen a grupos marginados, y promover un clima que permita su desarrollo completo.

Juventud

5. Las estadísticas mundiales sobre la situación de los jóvenes ponen de relieve la necesidad de integrarlos en todos los programas de desarrollo. Según el *Informe sobre la Juventud Mundial (2005)*, los jóvenes, a quienes se define como las personas de edades comprendidas entre los 15 y los 24 años, constituyen aproximadamente el 18% del total de la población mundial (1.100 millones de personas) y, si a los jóvenes se les suman los niños, constituyen casi el 40% de dicha población. En muchos países, sobre todo del mundo en desarrollo, los jóvenes son una mayoría que poseen el potencial creador para transformar la sociedad.

6. Gran parte de ese potencial creador de los jóvenes se pierde como consecuencia de la pobreza y la consiguiente falta de atención de salud, educación y oportunidades de empleo apropiadas. Alrededor de 238 millones de jóvenes viven en condiciones de pobreza extrema y, de ellos, unos 133 millones son analfabetos. Los jóvenes representan aproximadamente el 41% de los desempleados del mundo. Asimismo, millones de adolescentes, sobre todo muchachas, se hallan, hoy en día, ante la perspectiva de recibir una educación incompleta que aumente sus probabilidades de vivir en la pobreza y de contraer enfermedades infecciosas.

7. Exhortamos a los Estados y a la sociedad civil a que inviertan en atención básica de salud y la refuercen, para que todos los integrantes de la sociedad lleven vidas más sanas y sean libres para cultivar su talento y contribuir al bien común. La mejora de la atención básica de la salud reducirá además las obligaciones de prestar cuidados que pesan sobre muchos jóvenes, sobre todo en el mundo en desarrollo, e impedirá que interrumpan su escolarización.

8. Finalmente, pedimos a la comunidad internacional que muestre solidaridad con la familia, que es la institución que más influye en la vida de los jóvenes, y a que colabore con sus familias y comunidades a fin de crear condiciones óptimas para el desarrollo pleno de los jóvenes.

9. En concreto, recomendamos que los Estados Miembros:

a) Cumplan su compromiso de garantizar el acceso a la enseñanza primaria y secundaria. Asimismo, que colaboren con la sociedad civil para afianzar las instituciones nacionales de educación superior y aumentar la accesibilidad y la asequibilidad de la educación universitaria y la formación profesional. Tienen que respetar la función que cumplen los progenitores y las familias como primeros educadores de las personas. Deben reconocer que la familia es una estructura fundamental para la maduración y la educación continuadas de los jóvenes;

b) Instituyan, en asociación con la sociedad civil, las familias y las comunidades, programas que ofrezcan oportunidades educativas nuevas a los niños y los jóvenes más vulnerables o más marginados;

c) Formulen, en colaboración con el sector privado, políticas que permitan a los jóvenes, sobre todo de los países en desarrollo, tomar parte activa en la fuerza de trabajo mediante programas de capacitación y pasantías.

Personas con discapacidad

10. Las personas con discapacidad constituyen un porcentaje apreciable de la población mundial (aproximadamente el 10%) y, según los datos disponibles, constituyen una parte desproporcionadamente elevada de los pobres del mundo. Según un informe de 2008 del Consejo Económico y Social, en el mundo hay aproximadamente 650 millones de personas con discapacidad. Se estima que un 80% de esas personas viven en países en desarrollo, muchas en condiciones de pobreza. En los países desarrollados las personas con discapacidad sufren discriminación que limita su participación en la sociedad. Con demasiada frecuencia los gobiernos y las sociedades no prestan a las personas con discapacidad los servicios especiales de atención de salud y educación que necesitan para desarrollarse plenamente.

11. El problema de la pobreza y la exclusión de las personas con discapacidad surge como resultado de actitudes culturales perniciosas que consideran a esas personas componentes indeseables de la sociedad; esas actitudes existen tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. En muchos países se recurre a técnicas de diagnóstico genético previo a la implantación del embrión y de diagnóstico prenatal para reconocer a las personas con discapacidad antes de su nacimiento; es frecuente que esas personas sean eliminadas en razón exclusiva de su discapacidad. Esa práctica atenta contra la dignidad y el valor inherentes de las personas con discapacidad y la Comisión debe luchar contra esa discriminación y reconocerla como una violación de los derechos humanos.

12. La solidaridad con las personas con discapacidad requiere que se aprecien sus dotes y su aportación particulares a la sociedad en tanto que personas. Exhortamos a los gobiernos y a la sociedad civil a que instauren políticas y estructuras que garanticen la integración y la participación de las personas con discapacidad en la vida económica, social y política normal. En esas políticas y estructuras habrían de tenerse en cuenta las necesidades especiales de esas personas en materia de salud, educación y desarrollo personal y respaldar a quienes se ocupan de ellas, sobre todo a su familia y comunidad.

13. En concreto, recomendamos que los Estados Miembros:

a) Elaboren, en colaboración con la sociedad civil, programas que estimulen actitudes culturales favorables a las personas con discapacidad. Esos programas deben ofrecer apoyo y recursos a las familias y a las demás personas que presten cuidados a los discapacitados;

b) Fomenten oportunidades educativas adaptadas a las necesidades de las personas con discapacidad a fin de promover su integración en la sociedad;

c) Protejan a las personas con discapacidad y a los demás miembros vulnerables de la sociedad de las prácticas discriminatorias que conculcan sus derechos humanos, en particular, el empleo de las técnicas médicas para diagnosticar discapacidades y poner fin, así, a la vida de las personas que las padezcan antes de su nacimiento. Esta Comisión debe condenar, de manera clara y rotunda, esas prácticas;

d) Cumplan sus compromisos internacionales en las esferas de la atención de salud, las infraestructuras, la buena gobernanza y la seguridad y atiendan las necesidades especiales de los miembros más vulnerables de la sociedad.

Familia

14. Las familias sustentan la sociedad y dan la vida a la generación futura. En tanto que unidad fundamental de la sociedad, la familia garantiza la sostenibilidad de la civilización y la cultura. Realiza labores esenciales de prestación de cuidados a todas las personas, sobre todo a las más débiles y vulnerables. En su mejor aspecto, la familia ejemplifica la solidaridad intergeneracional, y su fracaso lleva aparejadas consecuencias trágicas para sus integrantes, sobre todo para los niños, y cada vez más para las personas de edad.

15. Exhortamos a los Estados a que colaboren con las familias y las comunidades para atender las necesidades de desarrollo pleno de las personas marginadas socialmente. Tal colaboración requiere que se creen oportunidades de empleo y se

supriman los usos laborales discriminatorios, sobre todo los que discriminan en contra de las personas de edad y de las mujeres. Asimismo, requiere que la comunidad internacional cumpla sus compromisos en las esferas de la atención de salud, la educación, las infraestructuras, la buena gobernanza y la seguridad. Las familias, sobre todo las que viven en la pobreza, sufren, de manera desproporcionada, las secuelas de las disparidades que hay en esas esferas fundamentales del desarrollo.

16. En concreto, recomendamos que los Estados Miembros:

a) Colaboren con las familias, en coordinación con los agentes de la sociedad civil, sobre todo en los países cuya población envejece rápidamente, para elaborar programas y aportar recursos que faciliten la prestación de atención doméstica y favorezcan la solidaridad intergeneracional;

b) Instauren estructuras económicas que no penalicen a las familias por adoptar determinadas decisiones en lo que respecta a atender las necesidades educativas y otras necesidades de desarrollo de sus menores y en lo que respecta a atender y satisfacer las necesidades de las personas de edad y las personas con discapacidad;

c) Formulen políticas, en colaboración con la sociedad civil, que promuevan el crecimiento económico, la creación de empleo y el acceso a los servicios básicos de salud y educación, sobre todo para las familias de las zonas rurales.

17. Todas las personas tienen una importante contribución que hacer a la comunidad humana y a muchas no se ofrece la oportunidad de hacerlo. La cohesión social es fundamental para el desarrollo y el bienestar plenos de todos los miembros de la sociedad, en particular de los jóvenes, las personas con discapacidad, las personas de edad y las familias que viven en la pobreza.
